



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, PODER JUDICIAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA

MACROPROCESO FINANCIERO CONTABLE

depto-fico@poder-judicial.go.cr

FAX: 2295-3356

TELÉFONO: 2295-3355

CIRCULAR EXTERNA No. 15-2021

Fecha: 09 de febrero del 2021

De: MBA. Miguel Ovares Chavarría, Macroproceso Financiero Contable

Para: Administradores Regionales del Poder Judicial.

Asunto: Responsabilidad de las Administraciones Regionales de remitir semanalmente a Financiero Contable el listado de las personas funcionarias del Poder Judicial que cancelan la Póliza de Fidelidad.

La Secretaria General de la Corte mediante Aviso N° 1-2021 “Pago de Póliza de Fidelidad”, comunicado el día 05 de febrero de 2021, entre otros aspectos solicitó:

“La caución se debe acreditar mediante transferencia electrónica a partir del 8 de febrero del año en curso hasta el 26 de febrero del presente año, en la cuenta corriente administrativa con el número IBAN CR53015201001045615546 denominada “Póliza de Fidelidad-Poder Judicial” cédula jurídica 2-300-042155 (N° 001-04561554) o en cualquier sucursal del Banco de Costa Rica.”

“[...]En casos muy justificados o de fuerza mayor que no sea posible realizar el pago mediante transferencia electrónica o depósito a la cuenta indicada anteriormente, se puede pagar en la Plataforma de servicios del Departamento Financiero Contable o en las Administraciones Regionales de los Circuitos Judiciales del país y en este caso, no requieren remitir el recibo de pago de la póliza y los formularios a esta Secretaría General y demás cuentas de correo indicadas, por cuanto estas oficinas levantan un listado de las personas que cancelaron en esos lugares y posteriormente lo envían a esta oficina.”

Con el fin de dar cumplimiento a lo anterior, se les insta a informar a los funcionarios y funcionarias que se apersonan a las Administraciones a pagar dicha póliza, la directriz dictada por la Secretaría General de la Corte, respecto a realizar el pago en las cuentas indicadas en dicho aviso, no obstante, en caso contrario la Administración deberá justificar ante el Macroproceso Financiero Contable, la razón de fuerza mayor por la que se recibió en esa Administración el pago de dicha caución y se les solicita remitir a este Macroproceso la información de las personas funcionarias que cancelan la póliza de fidelidad en dichas Administraciones en formato en Excel, según la siguiente información:

NOMBRE Y APELLIDOS DE LA PERSONA FUNCIONARIA JUDICIAL	CEDULA DE IDENTIDAD (FORMATO 00- 0000-0000)	NÚMERO DE DEPÓSITO	MONTO CANCELADO	MOTIVO POR EL QUE SE RECIBIÓ LA CAUCIÓN EN ESA ADMINISTRACIÓN
--	--	-----------------------	--------------------	--



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, PODER JUDICIAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA

MACROPROCESO FINANCIERO CONTABLE

depto-fico@poder-judicial.go.cr

FAX: 2295-3356

TELÉFONO: 2295-3355

No se omite indicar, que ya se encuentra habilitada la cuenta administrativa **N° 001-04561554 “Póliza de Fidelidad-Poder Judicial”** del Banco de Costa Rica.

Es importante citar que, dicho listado debe ser remitido a este Macroproceso en forma semanal, a los correos electrónicos de Autorizado Cuentas por Cobrar – Subproceso Ingresos cxc_ingresos@Poder-Judicial.go.cr y Olga Marta López Rojas Autorizado Coordinadora Cuentas por Cobrar olopezr@Poder-Judicial.go.cr, siendo el 26 de febrero 2021 el último día para el depósito de dicha póliza.

Por último, se les recuerda que, para los casos recibidos en esa Administración, se deberá recibir los formularios firmados, escanearlos y remitirlo junto con el listado a las cuentas de correo indicadas anteriormente.

C: Dirección Ejecutiva
Secretaría General de la Corte
Diligencias/ Archivo